REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA	CEN	EDAL		
TOMA DE				
RECEPO		11		
Depart.				
Jurídico				
Dep. T.R.				
Y Regist.		V		
Depart.				
Contabil.		/		
Sub Dep.				
C. Central				
Sub. Dep.				
E. Cuenta				
Sub. Dep. CP. Y				
Bienes Nac.				
Depart.				
Auditoría /				
Depart. V.O.P.U. y T.				
	-			
Sub. Depto.				
Municip.				
REFREND	ACION			
Ref por \$				
Imputación Anot. Por				
Imputación	•••••			
/				
Deduc. Dto				

	CONT	TRALORIA IA GENERAL	GENERAL DE PAR	TES T	1		
*	orași.	11 JUL 2	2016				
DIVISIÓN ADMINIO		CNAL DE LA					
R	EGISTR	DECLARA CONCEDE	CALIDAD BENEFIC	DE EXC	ONERADO INDICA	POLITICO	Y
		RESOLUC	IÓN NÚME	RO 381	11		

VISTOS:

MAYO 2010 Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley $m N^{\circ}$ 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos ${
m N}^{\circ}$ 39 de 1999 y ${
m N}^{\circ}$ 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

Santiago, 10 de Mayo de 2010

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: SUAZO FONTI MANUEL GUILLERMO, RUT: 03111273-7, de CONSEJO REG. DE TURISMO.

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

 3° Que con fecha 09-07-2003 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 06 meses 00 días.

4º Que, el beneficio otorgado debe 01 de Octubre de 1999 reajustarse al : 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

DEVUELTO CON OFICIO

28. MAY 2010. 028433 07 NOV 16 *080709

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: SUAZO FONTI MANUEL GUILLERMO, RUT: 03111273-7, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- đe · El monto inicial la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1999 a \$ 82.362.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley Nº 3500.

Reajustar al :	01 de	Octubre	de 1999	\$ 90.362
	01 de	Diciembre	de 1999	\$ 92.675
	01 de	Diciembre	de 2000	\$ 97.012
	01 de	Diciembre	de 2001	\$ 99.990
	01 de	Diciembre	de 2002	\$ 102.950
	01 de	Diciembre	de 2003	\$ 103.928
	01 de	Diciembre	de 2004	\$ 106.505
	01 de	Diciembre	de 2005	\$ 110.360
	01 de	Diciembre	de 2006	\$ 112.700
	01 de	Diciembre	de 2007	\$ 121.085
	01 de	Diciembre	de 2008	\$ 131 8/0

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 12 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION OF ESPECIAL TO THE PROPERTY OF THE PR

PRESIDENTE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION Con Oficio N°

Depart.				
Jurídico				
Dep. T.R.				
Y Regist.				
Depart.				
Contabil.				
Sub Dep.				
C. Central				
Sub. Dep.				
E. Cuenta				
Sub. Dep. CP. Y				
Bienes Nac.				
Depart.				
Auditoría				
Depart. V.O.P.U. y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Т.				
Sub. Depto.				
Municip.				
REFRENDACION				
Ref. por \$				
Imputación				
Anot. Por				
Imputación				
Deduc. Dto				

MFCS

REPRESENTA RESOLUCIÓN Nº 3.811, DE 2010, DEL EX MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO. 07 NOV 16 *080709

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse, nuevamente, de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Manuel Guillermo Suazo Fonti, RUN N° 3 111.273-7, por cuanto si bien la designación del interesado como representante del Director de Turismo, ante el Consejo Regional de Turismo, constituye una función pública, ello no significa que puede ser considerado como funcionario público, como argumenta esa oficina ministerial, ya que dicha función no conlleva el ejercicio de un cargo en la Administración. Por consiguiente, se ratifica el oficio N° 28.433, de 2010, de este origen.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta necesario señalar que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se tramitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015 y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL'CONTRALOR GENERAL VICTOR HUGO MERINO ROJAS

DMISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMENISTRACIÓN DEL ESTADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTE